

CTP inicia proceso de Renovación de Concesiones modalidad taxi para el periodo 2024-2034

- **Iniciativa busca fortalecer y mejorar el sistema de transporte público en el país.**
- **A partir de lunes 5 de febrero personas concesionarias podrán agendar su cita en línea.**
- **Formulario de solicitud y procedimiento están disponibles en el sitio web del CTP.**

El Consejo de Transporte Público (CTP), inicia proceso de renovación de concesiones, en modalidad taxi, para el periodo 2024-2034. Conforme al acuerdo 3.1 de la Junta Directiva del CTP, adoptado en la sesión ordinaria 54-2023, el pasado 11 de diciembre de 2023.

A partir de lunes 5 de febrero personas concesionarias podrán agendar su cita por medio de la página web del CTP www.ctp.go.cr y así apersonarse, a la sede central o en las diversas sedes regionales, para iniciar su trámite de renovación.

Para lograr una atención más eficiente, el CTP procederá con la atención de los concesionarios de acuerdo con la terminación de la placa de su vehículo, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Mes	CONDICIÓN
ENERO	FASE DE PREPARACIÓN
FEBRERO	Placas terminadas en 1 y 2
MARZO	Placas terminadas en 1 y 3
ABRIL	Placas terminadas en 4
MAYO	Placas terminadas en 5
JUNIO	Placas terminadas en 6
JULIO	Placas terminadas en 7
AGOSTO	Placas terminadas en 8
SEPTIEMBRE	Placas terminadas en 9
OCTUBRE	Placas terminadas en 0
NOVIEMBRE	Placas rezagadas que asistieron a cita con algún inconveniente



Los requisitos que deben presentar los interesados en renovar su concesión son los siguientes:

1. Solicitud expresa y firmada por parte del concesionario, formulario que puede descargar de la [página web](#), el cual ya contiene la declaración jurada.
2. Cédula de identidad vigente.
3. Licencia C-1 vigente del concesionario (a).
4. Código de conductor del concesionario (a).
5. Hoja de delincuencia reciente del concesionario (a).
6. Derecho de circulación vigente (Ley N° 9078).
7. Revisión técnica vehicular vigente (Ley N° 9078, Ley N° 7969 y sus reformas, Decreto Ejecutivo 30184-MOPT y sus reformas).
8. Constancia de la póliza de seguros entregado por el ente asegurador sobre la póliza que cubre el vehículo autorizado dentro de la concesión de taxi (debe encontrarse vigente y al día con las obligaciones de pago y con un plazo de vigencia de al menos seis meses), e indicarse las coberturas, y el plazo de vigencia (Ley N° 9078).
9. Título de propiedad de la unidad autorizada en la concesión de taxi y demás características, según lo establecido en la Ley N° 9078.
10. Encontrarse al día en el pago del Canon del Consejo de Transporte Público.
11. Encontrarse al día con el pago de la CCSS y FODESAF.
12. El vehículo autorizado para operar la concesión debe encontrarse dentro del rango de vida útil legalmente permitido.
13. Debe aportar garantía de cumplimiento a nombre del concesionario, por un plazo de 10 años emitida por el Instituto Nacional de Seguros. En este caso, el INS emite las garantías de forma digital, por lo que el concesionario deberá remitirla al momento de la cita al correo del funcionario que lo atiende.

Es importante destacar que este es un procedimiento que se realiza de manera personal.



En el sitio web del CTP www.ctp.go.cr los interesados podrán encontrar el *procedimiento de renovación*, el cual indica el paso a paso en este proceso, y el *formulario de solicitud* que se debe presentar.

Valeria Castro Otero

Periodista

Correo Electrónico: vcastro@ctp.go.cr



31 de enero del 2024

